



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Nota Relator Especial DDHH Migrantes

En respuesta a: NO-2019-45757898-APN-DDDHHTG#MRE

A: Maria Gabriela Quinteros (DDDHHTG#MRE),

Con Copia A: Maria Tornero (DAIYS#DNM),

De mi mayor consideración:

La Dirección de Asuntos Internacionales tiene el agrado de dirigirse a usted en respuesta a su Nota NO-2019-45757898-APN-DDDHHTG#MRE sobre consultas efectuadas por el Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, relativas a cuestiones de género.

Al respecto, esta Dirección hace mención a una serie de iniciativas que se han llevado a cabo o se encuentran trabajando en la actualidad desde esta Dirección Nacional.

En principio, cabe recordar la legislación migratoria argentina (Ley 25.871 del 2004, reglamentada mediante el Decreto 616 del 2010) reconoce el aporte positivo de las migraciones en nuestra sociedad y establece una serie de derechos fundamentales para todos los migrantes, entre los cuales resaltamos los siguientes: el derecho humano a migrar; el acceso igualitario a los servicios sociales, en especial salud, educación, justicia y trabajo; el derecho a la salud y a la educación, independientemente de la situación migratoria; el derecho a la reunificación familiar de los migrantes con sus padres, cónyuges, hijos solteros menores, o mayores con capacidades diferentes; el derecho al debido proceso y de defensa en las actuaciones administrativas. Estos derechos resultan de vital importancia para todas las mujeres migrantes que residen en nuestro país, teniendo en cuenta que muchas veces están expuestas a situaciones de vulnerabilidad que requieren una mayor protección por parte del Estado.

Asimismo, y en concordancia con el reconocimiento de derechos a todas las personas que habitan en el territorio argentino, en la República Argentina se aplica la Ley 26.743 y su Decreto Reglamentario N° 1007/1012, que establece el derecho a la identidad de género de las personas. En dicho marco, la Dirección Nacional de Migraciones dispuso un procedimiento conjunto con el Registro Nacional de las Personas regulado por Disposición Conjunta del RENAPER y DNM N° 1/2012 y N° 2/2012 que contempla la posibilidad de solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercibida.

En otro orden de temas, la DNM, también ideó el Programa de apoyo para la integración social del migrante (**PAIS Migrante**) cuyo objeto fue generar un centro de apoyo para facilitar el proceso de inserción del migrante a la sociedad argentina. Un lugar de encuentro donde puedan acceder a distintos servicios del Estado, obtener información útil y herramientas necesarias para promover el acceso a derechos, facilitar la inserción laboral, la empleabilidad, micro emprendimientos, asistencia jurídica, reducir las barreras idiomáticas o culturales que limitan la inserción social, realizar actividades de sociabilización y recreativas, entre otras.

En tal sentido, se inauguró el "**Centro de Orientación a Migrantes y Refugiados**" (hoy en pleno funcionamiento) en el barrio de Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el cual se constituye en un centro integrador para brindar información válida, como los trámites migratorios, asesoramiento y acompañamiento jurídico, prevención de la violencia de género, violencia institucional, y también la toma de denuncias en caso de actos de discriminación y, talleres de empoderamiento, clases de idiomas, introducción al empleo y talleres de oficios. Por otra parte, es también un lugar importante para aquellas colectividades que no tengan sede donde poder reunirse, así como también es un espacio de encuentro, de conferencias y charlas.

Asimismo, la DNM lleva adelante distintas instancias de trabajos de concientización en la sociedad, con el fin de salvaguardar el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales para los migrantes, desarrollando protocolos, guías de actuación y programas. Tales como:

- **Protocolo General sobre discriminación, xenofobia, racismo y violencia de género:** que consiste en un Protocolo que permite estandarizar mediante una guía de pautas concretas, criterios y términos de referencia, concientizando a nivel individual y social acerca de la no discriminación, la cual resulta indispensable para avanzar hacia una sociedad más igualitaria, solidaria y pacífica acorde a los estándares internacionales. Se destaca que en dicho protocolo como así también en los demás programas se pone especial énfasis a la transversalidad de género con el fin de aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres migrantes.
- **Protocolo de hospitalidad, atención y trato adecuado a las personas migrantes:** la República Argentina sigue un modelo de inclusión social donde la movilidad del ser humano resulta ser un derecho humano de vital importancia, en este sentido surge el compromiso de respetar las garantías, derechos y obligaciones de las personas migrantes ofreciendo una política de hospitalidad y buen trato. Para ello se proponen estrategias de concientización y sensibilización estableciendo principios de cordialidad, respeto y brindando una atención digna, oportuna, respetuosa y con la información adecuada que debe brindar todo funcionario, agentes de actuación y cada organismo e instituciones

intervinientes.

También se efectúan **Jornadas de capacitación y talleres con perspectiva de DDHH** y con la finalidad primaria de promover el derecho a la información para el goce de los mismos:

- En el año 2017, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) invitó a distintos Consulados y organizaciones que representan a migrantes a participar de una jornada de capacitación sobre violencia de género en las comunidades migrantes, con el propósito de sensibilizar a la comunidad migrante sobre la gravedad de esta problemática, brindando las herramientas necesarias que permitan prevenir estos delitos.

La misma se desarrolló en conjunto con funcionarios del ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Superintendencia de Políticas de Género de la Policía de la Ciudad, a cargo de la Comisionada Mayor Liliana Rubino, quien posee una reconocida trayectoria relacionada con la implementación de políticas públicas desde la perspectiva de género.

- Se realizaron capacitaciones sobre la Ley de Migraciones 25.871, demás normativas existentes y trámites de radicación dirigida a los equipos interdisciplinarios de los Centros de Acceso a la Justicia, que tienen como responsabilidad primaria promover, facilitar y fortalecer el acceso a la justicia para la ciudadanía. En tal sentido, se fomenta un adecuado derecho a la información a todo migrante.
- Se Implementó el proyecto: “Los Derechos Humanos en las Escuelas. Todos somos uno”, con el fin de promocionar y concientizar acerca de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes y su integración, propiciando la igualdad social.
- De esta misma manera, se continúan realizando JORNADAS y TALLERES de Derechos Humanos y Cultura de Paz para los migrantes, tendientes a generar: “Un camino de Integración y no discriminación para migrantes y refugiados a través de una Cultura de Paz”.

En otro orden de temas, se puede mencionar la suscripción de un **Convenio Específico de Cooperación Mutua, Capacitación y Asistencia Técnica entre la Sindicatura General de la Nación, el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública y la Dirección Nacional de Migraciones**, rubricado en septiembre de 2013 en el marco del Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en materia de Violencia de Género e Igualdad de Oportunidades “Gener@” de la SIGEN, y tiene por objeto la realización de actividades de capacitación relacionadas con la prevención y asistencia en casos de violencia de género para agentes públicos de esta Dirección Nacional, así como la complementación entre los organismos involucrados para identificar situaciones de vulnerabilidad de las mujeres migrantes y abordar esta problemática.

En el marco de este Convenio se realizaron las siguientes **Jornadas de Capacitación** durante el 2013 y 2014:

- Capacitación sobre temática migratoria destinada a los operadores del Call Center de la línea 144, realizada en la Ciudad de Buenos Aires el 21 y 28 de agosto de 2013. La actividad comprendió al personal de la línea que asiste a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia, a fin de que puedan identificar diferentes situaciones de vulnerabilidad de las mujeres migrantes o refugiadas y brindarles asesoramiento respecto de los trámites migratorios y aspectos vinculados a la regularización.

- Dos versiones de las “Jornadas de Capacitación sobre Violencia de Género” en la sede de la SIGEN. Una actividad fue “intensiva”, el 19 y 20 de Septiembre, con la participación de personal migratorio de todo el país; asistieron Delegad@s, trabajadores/as sociales y personal de atención al público. Otra modalidad fue “extensiva”, y se dictó los días 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 2013, para trabajadores/as sociales y personal de atención al público de sede central y del área metropolitana y Gran Buenos Aires. Esta actividad tuvo como objetivo consolidar una formación profesional que permita identificar las situaciones de vulnerabilidad, poder abordar la problemática y actuar en consecuencia en casos de violencia de género, así como conocer los instrumentos legales y entender el papel que deben cumplir las instituciones.
- Dos “Jornadas de Capacitación Intensiva sobre Violencia de Género” en el Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, durante los días 11 y 12 de junio de 2014, destinadas a un centenar de empleados migratorios de distintos pasos fronterizos, con el fin de comprender y detectar situaciones referidas a la violencia de género.
- “Jornada sobre Violencia de Género” en la Delegación de esta Dirección Nacional en Mar del Plata, destinada a todos los integrantes de esa Delegación.
- También en el marco del citado Convenio se implementaron las siguientes acciones: se configuró una cuenta de e-mail para consultas interorganismos entre la Línea 144 y el área social de Delegaciones de la DNM, y se estableció un registro y seguimiento de casos “en común”.

En el ámbito regional, la Dirección Nacional de Migraciones colaboró activamente en la Campaña MERCOSUR, libre de trata de mujeres, iniciativa desarrollada en el marco de la **Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) del MERCOSUR**.

La campaña, dirigida especialmente a mujeres víctimas de explotación sexual o laboral, y a funcionarios/as de puestos fronterizos y agentes gubernamentales, consiste en: afiches y autoadhesivos que publican números de atención telefónica de alcance nacional y atención de 24 hs. para casos de emergencia de personas que ya están siendo tratadas o se sospecha que pueden estar por caer en una red de trata; folletos que difunden los puntos focales en cada país para la atención a personas en situación de trata; un spot radial que advierte sobre indicios a los que vale la pena prestar atención; una Guía de Atención a Mujeres en Situación de Trata que sintetiza los pasos a seguir y los criterios que no pueden faltar en la prevención, detección, rescate, atención y reinserción de las mujeres en situación de trata. La difusión de esta campaña se hizo en lugares claves como puestos de fronteras, oficinas migratorias, fiscalías y lugares de tránsito de transporte terrestre, ferroviario y aeroportuario.

La DNM implementó esta Campaña en cinco pasos fronterizos (claves para la prevención de la trata de mujeres ante el evento de la Copa Mundial 2014 en Brasil): Paso de los Libres – Uruguayana, Iguazú – Foz de Iguazú, Posadas – Encarnación, Clorinda – Puerto José R. Falcón, Pasarela La Fraternidad.

Asimismo, la Dirección Nacional de Migraciones ha participado en un taller realizado en el 2017 organizado por la RMAAM y la Organización Internacional para las Migraciones en el marco de la Guía Mercosur de Atención a Mujeres en Situación de Trata con Fines de Explotación Sexual.

En la actualidad, se informa que desde esta Dirección Nacional se está trabajando en el marco del **Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2018-2020)** que se trata de una herramienta de planificación para impulsar políticas públicas que promuevan la igualdad entre los géneros en Argentina que tiene como organismo rector de las políticas públicas para la igualdad de género al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), quienes coordinaron el proceso de elaboración de los compromisos que asumen cada uno de los organismos, a partir de la identificación de ejes prioritarios realizada en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y las integrantes del Consejo Federal de las Mujeres.

Con lo expuesto, esta Dirección remite los aportes mencionados como insumos para la confección de respuestas a las consultas efectuadas por el Relator Especial para los Derechos Humanos de los Migrantes, sugiriendo, no obstante ello, que las consultas sean asimismo remitidas a otros organismos entre cuyas competencias y funciones específicas se encuentren los temas planteados por el Relator Especial.

Sin otro particular saluda atte.